QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000• **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

LISTAD DE MEDICAMENTOS 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Especificación	Cotización por Unidad	Cotización por Caja
1	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE	Unidad	VIAL	VIAL (FRASCO AMP C/POLVO LIOF P/ SOL INY)	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SORAFENIB 200 MG	Unidad	Comprimido	Unidad (COMPRIMIDO)	260.000	14.560.000
3	CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE	Unidad	VIAL	VIAL (1 FCO AMPOLLA 1,5 ML - 1 FCO	NO COTIZA	NO COTIZA
4	LENVATINIB B	Unidad	Cápsulas	10 mg Caja x 30 cápsulas	NO COTIZA	NO COTIZA
5	OBINUTUZUMAB INYECTABLE 1G	Unidad	Ampolla	AMPOLLA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	RUXOLITINIB 5 MG	Unidad	Comprimido	CAJA POR 60 COMPRIMIDOS	NO COTIZA	NO COTIZA
7	ATEZOLIZUMAB 1200 MG INYECTABLE	Unidad	VIAL	CAJA CONTENIENDO 1 VIAL X 20 ML	NO COTIZA	NO COTIZA
8	FULVESTRANT 250 MG INYECTABLE	Unidad	Inyector	INYECTOR (2 JERINGAS PRELLENADAS x 5 ML)	NO COTIZA	NO COTIZA
9	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG INYECTABLE	Unidad	FCO. AMP.	FCO. AMP.	NO COTIZA	NO COTIZA
10	BICALUTAMIDA 50 MG	Unidad	Comprimido	Unidad (COMPRIMIDO)	21.900	613.200
11	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5g. INYECTABLE	Unidad	VIAL	VIAL (FCO. AMP. 50 ML I/V)	4.875.000	4.875.000
12	ERLOTINIB 150 MG	Unidad	Comprimido	Unidad (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS)	755.300	22.659.000
13	FACTOR VIII COAGULACIÓN 500 UI/INYECTABLE	Unidad	VIAL	VIAL (FRASCO AMP C/POLVO LIOF P/ SOL. INY)	6.141.990	6.141.990
14	ENZALUTAMIDA 40 MG CÁPSULA	Unidad	Cápsulas	CAJA X 120 CAPSULAS COMO MÍNIMO	NO COTIZA	NO COTIZA
15	PACLITAXEL LIGADO A ALBÚMINA INYECABLE 100 MG/AMP	Unidad	VIAL	VIAL (FRASCO AMPOLLA CON POLVO LIOF. PARA SUSPENSIÓN	NO COTIZA	NO COTIZA
16	L-ASPARAGINASA 10.000 UI INYECTABLE	Unidad	VIAL	VIAL (FRASCO AMPOLLA CON POLVO LIOF)	NO COTIZA	NO COTIZA
17	ADALIMUMAB 40 MG / 0.4 ML INYECTABLE – LAPICERA	Unidad	Inyector	INYECTOR (Lapicera Prellenada)	NO COTIZA	NO COTIZA
18	OCTEOTRIDA 20 MG	Unidad	VIAL	VIAL (FRASCO AMPOLLA CON SOLVENTE 2 ML)	NO COTIZA	NO COTIZA

OK

C.P. Liz García
Encargada de
QUIMFA Licitaciones - Adm.

BIOETHIC
pharma S.A.

Asunción 22 de septiembre del 2021

Estimados Sres.
DIBEN
Presente

A continuación, presentamos cotización de los siguientes productos

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNIAS				
N°	**Descripción**	**Forma Farmacéutica**	**Presentación de Entrega**	**PRECIO UNITARIO**
1	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE	INYECTABLE	VIAL (FRASCO AMP C/POLVO LIOF P/ SOL INY)	6.000.000
2	LENVATINIB (mesilato) 4 MG CÁPSULA DURA	CÁPSULA DURA	CAJA X 30 CÁPSULA DURA	566.600 x 30 16.998.000
3	LENVATINIB (mesilato)10 MG CÁPSULA DURA	CÁPSULA DURA	CAJA X 30 CÁPSULA DURA	900.000 x 30 27.000.000
4	SORAFENIB (tosilato) 200 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	CAJA X 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	285.000 x 60 17.100.000
5	CABAZIL 60 (Cabazitaxel 60mg)	INYECTABLE	1Fco amp. x 1mL + 1fco. amp. diluyente	25.000.000

Esperando sea de su agrado les saludamos atentamente,

Danilo Villano
Dpto Comercial
Bioethic Pharma S.A

OK

Dr. Morra esq. Guido Spano. Edif. Atrium 3er. piso
+595(21) 7292500
www.bioethicpharma.com.py
Asunción - Paraguay

EUROQUÍMICA

Asunción, 04 de octubre de 2021

SEÑORES
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN
PRESENTE

Referencia: PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO

Por medio de la presente detallamos PRESUPUESTO PARA PRECIO REFERENCIAL del siguiente producto:

Ítem	Descripción	Especificaciones tecnicas	Forma Farmacéutica	Presentación	Precio Unitario
1	L-Asparaginasa	L-Asparaginasa 10.000 UI.	Inyectable	Vial por 10 mL	3.800.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

Valeria Ayala R

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 136/2021

CVE Nº 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, ABIRATERONA 250 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 132 de fecha 11 de marzo de 2021 y modificada parcialmente en su Art. 4° por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, RUC Nº 80006276 - 0, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Francisco Javier Ferreira**, con Cédula de Identidad N°1.776.709, según Poder otorgado por el Escribano Lorenzo N. Livieres Santiviago B., con Reg. Nº 11 Esc. N° 111, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, ABIRATERONA 250 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, PALBOCICLIB 125 MG – MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA - AMPARO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, ABIRATERONA 250 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, PALBOCICLIB 125 MG – MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA – AMPARO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.822.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 05/2021 Adquisición de Medicamentos Atezolizumab 1200 MG, Abiraterona 250 MG, Doxorrubicina Liposomal 20 MG, Palbociclib 125 MG – Medida Cautelar de Urgencia - Amparo, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°132 de fecha 11 de marzo del 2021 y modificada parcialmente en su Art. 4° por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 46.501.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos un mil).

Ítem	Descripción	Especificación	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
3	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL INYECTABLE 20 MG	20 MG	UNIDAD	FRASCO/AMPOLLA	DOXOPEG	PARAGUAY	24	600.000	14.400.000
4	ABRAXANE 100 MG	100 MG	UNIDAD	FRASCO /AMPOLLA	ABRAXANE	URUGUAY	5	6.420.200	32.101.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									46.501.000

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

CONTRATO Nº 116/2021

CVE Nº 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, ABIRATERONA 250 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane**, con Cédula de Identidad N° 655.041, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G. RR. HH Nº 3911 de fecha 25 de Julio de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 132 de fecha 11 de marzo de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, RUC Nº 80024779 - 5; domiciliada en Continuación de la Calle América, a 1.200 metros de la Ruta Luque - Mariano Roque Alonzo y a 800 metros de la Calle Ykua Roty, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nadia Janine Cesario Penayo**, con Cédula de Identidad N° 3.024.641, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Monserrat Gorostiaga de Elgue con Reg. Nº 35 Esc. Nº 222, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, ABIRATERONA 250 MG, DOXORRUBICINA LIFOSOMAL 20 MG, PALBOCICLIB 125 MG – MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA - AMPARO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, ABIRATERONA 250 MG, DOXORRUBICINA LIFOSOMAL 20 MG, PALBOCICLIB 125 MG – MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA – AMPARO.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.822.**

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 05/2021 Adquisición de Medicamentos Atezolizumab 1200 MG, Abiraterona 250 MG, Doxorrubicina Liposomal 20 MG, Palbociclib 125 MG – Medida Cautelar de Urgencia - Amparo, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°132 de fecha 11 de marzo del 2021.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 264.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones).

Ítem	Descripción	Especificación	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	ATEZOLIZUMAB INYECTABLE 1200 MG	1200 MG	UNIDAD	VIAL	TECENTRIQ	ALEMANIA/ URUGUAY	8	33.000.000	264.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									264.000.000

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderada

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

CONTRATO Nº 55/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con cédula de identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.** con R.U.C Nº 80033584-8, domiciliada en Avda. Capitan Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO**, con cédula de identidad N° 4.678.373, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS** con **ID Nº 391.507.-**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. Las resoluciones de adjudicación emitidas por la contratante y sus respectivas notificaciones.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;

7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Tel.: 688930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/JAA/mr

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.

9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391.507.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS,** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. Nº 706/2021 y su Complementaria Resolución D. Nº 740/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	1	Clorhexidina Gluconato Solucion	Mililitros	UNIDAD	686.000	RIOHEX 2% SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	98	67.228.000
3	2	Clorhexidina Jabon Liquido	Mililitros	UNIDAD	1.764.000	RIOHEX 4%	BRASIL	148	261.072.000
3	3	Desinfectante Enzimatico Liquido	Litros	UNIDAD	490	RIOZYME ECO	BRASIL	24.227	11.871.230
3	4	Iodopovidona Jabon Liquido	Litros	UNIDAD	2.940	IOP	PARAGUAY	33.630	98.872.200
3	5	Iodopovidona Solucion	Litros	UNIDAD	2.744	IOP	PARAGUAY	39.900	109.485.600
Total Lote N° 3									**548.529.030**
19	1	Hierro sacarato inyectable	Unidad	AMPOLLA	588	HIERRO SACARATO 20MG. / ML PROSALUD	CHINA	45.200	26.577.600
20	1	Anastrozol comprimido	Unidad	UNIDAD	4.900	TROZOLET	ARGENTINA	8.319	40.763.100
20	2	Azatioprina - Comprimido	Unidad	UNIDAD	24.500	AZATIOPRINA 50 MG FAPASA	ARGENTINA	5.050	123.725.000
20	3	Bleomicina inyectable	Unidad	VIAL	147	BLEOCRIS 15	ARGENTINA	274.605	40.366.935
20	4	Capecitabina comprimido	Unidad	UNIDAD	7.840	CAPECITABINA 500 MG. VARIFARMA	ARGENTINA	5.472	42.900.480
20	5	Cisplatino inyectable	Unidad	VIAL	343	PLATINUM 50	PARAGUAY	153.000	52.479.000

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LBM/DCP/JAA/mr

Analhi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

20	6	Dacarbazina inyectable	Unidad	VIAL	98	DACARBAZINA 200 MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	121.125	11.870.250
20	7	Docetaxel Trihidrato inyectable	Unidad	VIAL	39	DOCETAXEL DEMOTEK	INDIA	3.157.629	123.147.531
20	8	Docetaxel Trihidrato inyectable	Unidad	VIAL	20	DOCETAXEL DEMOTEK	INDIA	1.125.180	22.503.600
20	9	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable	Unidad	VIAL	294	ABINOL 50	PARAGUAY	108.015	31.756.410
20	10	Doxorrubicina liposomal Inyectable	Unidad	VIAL	98	DOXOPEG	PARAGUAY	629.850	61.725.300
20	11	Fluorouracilo inyectable	Unidad	VIAL	1.960	FLUOROURACILO 500 MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	26.200	51.352.000
20	12	Metotrexato inyectable	Unidad	VIAL	392	METOTREXATE 50 MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	35.055	13.741.560
Total Lote N° 20									**616.331.166**
22	1	Acido zoledronico Inyectable	Unidad	VIAL	98	VARIDRONICO	ARGENTINA	217.313	21.296.674
22	2	Filgrastim Inyectable	Unidad	VIAL	568	EMEGRAST	CHINA	128.820	73.169.760
22	3	Leucovorina calcica inyectable	Unidad	VIAL	294	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG. FAPASA	PARAGUAY	35.625	10.473.750
22	4	Pemetrexed Inyectable	Unidad	VIAL	29	PEMEKER	PARAGUAY	1.360.875	39.465.375
Total Lote N° 22									**144.405.559**
23	1	Anfotericina Inyectable	Unidad	VIAL	392	ANFOTERICINA B 50 MG. RICHET	ARGENTINA	205.500	80.556.000
Total de Adjudicación									**1.416.399.355**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.416.399.355 (guaraníes mil cuatrocientos dieciséis millones trescientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en las condiciones indicadas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

Prof. Dr. Carlos Daniel Pereira Rodas
Decano

LBM/DCP/JAA/mr

Ariani Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

CONTRATO Nº 249/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.,** con RUC Nº 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el **Señor FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ**, con Cédula de Identidad Nº 695.854, de acuerdo al Poder Especial Nº 174, de fecha 03 de mayo de 2.016, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 074-001/20 de fecha 08 de setiembre de 2020 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 2487/2020 de fecha 21 de julio de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **384.153**.-

Francisco Riveros
Apoderado
BOLLER DESDE 1937

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"La presente licitación es plurianual, los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 52/20, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS"** convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 056-014/20 de fecha 22 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 074-001/2020 de fecha 08 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 203.183.623.400.- (Guaraníes doscientos tres mil ciento ochenta y tres millones seiscientos veinte y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11332	10000607	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB	Unidad	CAJA	265	530	TECENTRIQ	ALEMANIA/SUIZA/URUGUAY	31.990.000	16.954.700.000
2	10491	10000060	51111717-002	BEVACIZUMAB	Unidad	VIAL	1.300	2.600	AVASTIN	EE.UU/SUIZA/ALEMANIA/URUGUAY	4.405.129	11.453.335.400
3	9952	10000061	51111717-002	BEVACIZUMAB	Unidad	VIAL	1.300	2.600	AVASTIN 400 mg	EE.UU/SUIZA/ALEMANIA/URUGUAY	17.899.000	46.537.400.000
4	11329	10000609	51111713-9990	EMICIZUMAB	Unidad	VIAL	1.225	2.450	HEMLIBRA 30 mg/1 ml	JAPON/COREA DEL SUR/URUGUAY	11.100.000	27.195.000.000
5	9432	10000403	51111716-001	RITUXIMAB	Unidad	AMPOLLA	1.475	2.950	MABTHERA 500 mg	SUIZA/ALEMANIA/EE.UU/URUGUAY	11.454.640	33.791.188.000
6	9433	10000404	51111716-001	RITUXIMAB	Unidad	AMPOLLA	1.475	2.950	MABTHERA 100 mg	SUIZA/ALEMANIA/EE.UU/URUGUAY	2.300.000	6.785.000.000
7	11109	10000372	51111713-9998	PERTUZUMAB	Unidad	VIAL	650	1.300	PERJETA	ALEMANIA/URUGUAY	22.990.000	29.887.000.000
9	11380	10000665	51111713-9999	TOCILIZUMAB	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	5.000	10.000	ACTEMRA 162mg	ALEMANIA/URUGUAY	3.058.000	30.580.000.000
Monto Total Adjudicado (Guaraníes doscientos tres mil ciento ochenta y tres millones seiscientos veinte y tres mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO.-												**203.183.623.400**

Monto Total Adjudicado a la Firma CASA BOLLER S.A. Gs. 203.183.623.400.- (Guaraníes doscientos tres mil ciento ochenta y tres millones seiscientos veinte y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **24 (veinte y cuatro) meses** desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM (Parque Sanitario). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta 8 (ocho) días calendarios.
- 80%: Hasta 15 (quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas hasta dos (2) veces, siempre dentro del mencionado plazo. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las Cantidades Mínimas. El plazo de entrega será de hasta 15 (quince) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Francisco Riveros
Apoderado
BOLLER DESDE 1937
Licitación Pública Nacional SBE Nº 52/20

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Arce
Director
Dpto. de Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Rubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATO Nº 307/2020.-

CVE Nº 70/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG, RUXOLITINIB 05 MG Y PERTUZUMAB 420 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES – ID Nº 383.142.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda Gonzalez Barrios, con Cedula de Identidad Nº 705.599, Directora General de el Centro Medico Nacional - Hospital Nacional**, designado por Resolución **D.G.R.R.H.H. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019**, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G Nº 304 de fecha 15 de Julio de 2020 y **Rectificada por la Resolución S.G Nº 490 de fecha 13 de Octubre de 2020**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, a **EXXEL TECHNOLOGIES S.A. con RUC Nº 80024779-5**; domiciliada en calle Unic esq. Ruta Luque/ Mariano Roque Alonzo, Ciudad de Luque, República de Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nadia Janine Casario Penayo, con Cedula de Identidad Nº 3.024.641** en caracter de Representante Legal según Poder Especial Esc. Nº 222, otorgada por la Escribana Maria Monserrat Gorostiaga de Elguea con Reg. Nº 35, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CVE Nº 70/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG, RUXOLITINIB 05 MG Y PERTUZUMAB 420 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG, RUXOLITINIB 05 MG Y PERTUZUMAB 420 MG. PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes.

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de la Dirección Contrataciones Públicas.

d) Los datos cargados en el SICP

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos la prioridad se dará en el orden enumerado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 383.142.

El proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE Nº 70/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG, RUXOLITINIB 05 MG Y PERTUZUMAB 420 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución **S.G. Nº 304** de fecha 15 de Julio de 2020 y Rectificada por la Resolucion S.G Nº 490 de fecha 13 de Octubre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. 224.781.516 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones setecientos ochenta y un mil quinientos dieciséis).

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	PERTUZUMAB	UNIDAD	CAJA X 60	9	ROCHE	SUIZA	24.975.724	224.781.516
							TOTAL	224.781.516

24.975.724 160 416.262

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contraprestación del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, PLAN DE ENTREGAS

Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra emitida por las dependencias administradoras del contrato.

Lugar de Entrega:

Para el ítem 3. (RUXOLITINIB).

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Las órdenes de compra serán emitidas por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.
Los pagos serán computados en días corridos.

Procedimiento de Entrega de Ordenes de Compra:

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de ordenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que La Contratista no hiciera efectivo el retiro de las ordenes de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Inspecciones y Pruebas

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificaran si corresponde al producto solicitado y ofertado en cuanto a especificaciones técnicas, que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta será rechazada.

Vencimiento

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el Centro Medico Nacional – Hospital Nacional (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto de producto con identificación del Número de Lote, que serán entregados en el Instituto Nacional del Cáncer. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a dar por el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible con tinta de difícil remoción.

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto. Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

CONTRATO Nº 369/2020.-

CVE N° 75/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG Y OBINUTUZUMAB 1000 MG". – ID N° 383.668.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane, con Cédula de Identidad N° 655.041, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G. RR. HH Nº 3911, de fecha 25 de Julio de 2018**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 417 de fecha 11 de Septiembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A. con RUC Nº 80024779-5;** domiciliada en calle Uno esq. Ruta Luque/ Mariano Roque Alonzo, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nadia Janine Cesario Penayo, con Cédula de Identidad N° 3.024.641,** en carácter de Representante Legal, según Poder Especial Esc. Nº 222, otorgada por la Escribana Maria Monserrat Gorostiaga de Elgue, con Reg. Nº 35, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CVE N° 75/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG Y OBINUTUZUMAB 1000 MG",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG Y OBINUTUZUMAB 1000 MG.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383.668.**

El proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la CVE N° 75/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG Y OBINUTUZUMAB 1000 MG",** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución S.G. Nº 417 de fecha 11 de Septiembre de 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. 262.644.000 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil).

Ítem	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	OBINUTUZUMAB	1000 mg	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	6	GAZYVA	SUIZA/URUGUAY	14.954.000.	89.724.000.
2	VEMURAFENIB	240 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA X 56 UNIDADES	4	ZELBORAF	SUIZA/URUGUAY	21.780.000.	87.120.000.
3	COBIMETINIB	20 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA X 63 UNIDADES	2	COTELLIC	SUIZA/URUGUAY	42.900.000.	85.800.000.
									Monto Total General Gs.	262.644.000.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

1. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*OBINUTUZUMAB*	6	UNIDAD	UNIDAD	*Conforme se detalla a continuación*
2	*VEMURAFENIB*	4	UNIDAD	UNIDAD	
3	*COBIMETINIB*	2	UNIDAD	UNIDAD	

Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Lugar de Entrega: INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. CAPIATA. (Teléfono 0228-632900).

Las órdenes de compra serán emitidas por: Instituto Nacional del Cáncer.

Los plazos serán computados en días corridos.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 380/2021

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2021 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OBINUTUZUMAB 1000 MG" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 398.139.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Javier Rolón Vicioso, con Cedula de Identidad N° 1.394.379, Director General del Instituto Nacional del Cáncer**; designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. N° 2063**, de fecha 23 de Junio de 2021, facultado a suscribir el presente **contrato por Resolución S.G. N° 516,** de fecha 15 de julio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, con **RUC N° 80024779 - 5**; domiciliada en **Continuación de la Calle América, a 1.200 metros de la Ruta Luque - Mariano Roque Alonzo y a 800 metros de la Calle Ykua Roty, Ciudad de Luque**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nadia Janine Cesario Penayo**, con **Cédula de Identidad N° 3.024.641**, según **Poder Especial otorgado por la Escribana María Monserrat Gorostiaga de Elgue con Reg. N° 35 Esc. N° 222**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2021 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OBINUTUZUMAB 1000 MG" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 398.139**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OBINUTUZUMAB 1000 MG" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398.139.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2021 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OBINUTUZUMAB 1000 MG" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL**, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 516**, de fecha 15 de Julio de 2021-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la **oferta presentada asciende a la suma de Gs 100.200.000** (guaraníes cien millones doscientos mil).-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	OBINUTUZUMAB 1.000 MG	UNIDAD	VIAL	GAZYVA	SUIZA/ URUGUAY	6	16.700.000	100.200.000.-
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO – SON GUARANIES								**100.200.000**

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderado

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5685
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

- El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

- La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	OBINUTUZUMAB 1.000 MG	6	UNIDAD	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.	CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN

Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Lugar de Entrega: **En el Instituto Nacional del Cáncer**

Las Órdenes de Compra serán emitidas por: el Instituto Nacional del Cáncer

Los plazos serán computados en días corridos.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Vencimiento

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.

La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

Cesario Ghisalberti Cesario
Apoderado

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO Nº 169/2021

CVE Nº 06/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL MSP y BS POR MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID Nº 390.344.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 204 de fecha 05 de abril de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, RUC Nº 80006276 - 0, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Francisco Javier Ferreira**, con Cédula de Identidad N°1.776.709, según Poder otorgado por el Escribano Lorenzo N. Livieres Santiviago B., con Reg. Nº 11 Esc. N° 41, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL MSP y BS – MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL MSP y BS – MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 390.344**.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 06/2021 Adquisición de Medicamentos para el MSP y BS – Medida Cautelar de Urgencia - Procedimiento Efectuado por Amparo Judicial, convocado por la DOC. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°204 de fecha 05 de abril de 2021.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 121.907.430 (Guaraníes ciento veinte y un millones novecientos siete mil cuatrocientos treinta).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	PACLITAXEL LIGADO A ALBUMINA 100 MG INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	ABRAXANE	URUGUAY	18	6.772.635	121.907.430
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES								121.907.430

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIFS-MSP y BS

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de Entrega: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	PACLITAXEL LIGADO A ALBUMINA 100 MG	18	Donde indique la Orden de Compra	Conforme se detalla a continuación

Inmediata, el proveedor tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Los plazos serán computados en días corridos.

- Lugar de Entrega: Donde indique la Orden de Compra.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem.

La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si los hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS